

Programa de trabajo

**Convención Legislativa de Seguridad Pública
y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
para la construcción de la seguridad y la paz.**



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
ANTECEDENTES	3
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	8
Objetivo general	8
Directrices	8
Actividades Específicas	10
Acciones	12
Integración de Grupos de Trabajo	13
Ruta Crítica	15
Consideraciones finales	15

RESUMEN EJECUTIVO

La seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia, hoy en día constituyen las exigencias más sentidas de las y los guanajuatenses, reclamando el involucramiento de todas las autoridades del Estado para la construcción de soluciones prontas y eficaces ante diversos desafíos, y mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades, fomentando un enfoque integral de las leyes en estas materias.

Desde este Poder Legislativo, a través de la Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se podrán formar vínculos con los 46 ayuntamientos y el Poder Ejecutivo del Estado principalmente, con el propósito de delinear la ruta de trabajo que, en coordinación, nos permitirá analizar diversas problemáticas en estas materias, incentivando el diálogo y la participación de otras autoridades, pero sobre todo, de la ciudadanía, escuchando sus propuestas y necesidades, permitiendo trabajar de forma integral y conjunta en la materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia apegados a la realidad que se vive en Guanajuato.

La seguridad pública es una función del Estado, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos para la preservación del orden público y la paz social, a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, siendo indispensable su participación y coordinación, porque, no podrá alcanzarse con estrategias y acciones aisladas, requiriendo de la participación de la sociedad y del gobierno.

La prevención social de la violencia y la delincuencia implica un enfoque integral, que busca abordar las causas subyacentes, promoviendo el bienestar social y reduciendo las condiciones que facilitan el delito.

ANTECEDENTES

Con motivo de la adición, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato de fecha 07 de julio de 2021, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ (Ley Orgánica), durante la LXV Legislatura, se creó la Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como un mecanismo de vinculación entre el Poder Legislativo, los ayuntamientos del Estado y el Poder Ejecutivo del Estado principalmente, en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.

¹ (Congreso del Estado de Guanajuato, 2024)



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

Esta Convención Legislativa está conformada por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones y las y los presidentes municipales de los 46 ayuntamientos del Estado, considerando la invitación al Poder Ejecutivo, con atención al Secretario de Seguridad Pública, así como a autoridades federales y organismos autónomos en la materia.

- De conformidad con el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica, la Convención Legislativa tendrá las siguientes funciones:
- Elaborar propuestas legislativas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política;
- Intercambiar información con los integrantes de la Convención Legislativa;
- Compilar y en su caso, elaborar estudios e investigaciones que aborden problemas de interés en el tratamiento de los temas de la materia; y
- Mantener vinculación e intercambio con entidades nacionales e internacionales relacionadas con el tema.

Para el desahogo de sus funciones la Convención Legislativa se reunirá por lo menos 2 veces al año. En la primera reunión se presentará el Programa de Trabajo y se integrarán Grupos de Trabajo para el estudio y desahogo de asuntos que consideren de interés general; y en la segunda reunión se elaborarán criterios, estudios, investigaciones y propuestas legislativas, que se informarán a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

Durante la Sexagésima Quinta Legislatura, el programa de trabajo desarrolló los siguientes productos:

- Primera Encuesta de Autopercepción Policial Municipal 2022², con la finalidad de conocer la opinión de los integrantes de las instituciones de seguridad pública municipal respecto del desarrollo de sus funciones, su ámbito laboral y económico, sus herramientas, capacidades, cuestiones de género y diversas circunstancias que se presentan en el cumplimiento de su deber.

Las temáticas abordadas fueron las siguientes:

- Características generales (edad, nivel escolar, rango)
- Motivación y autopercepción en el desempeño laboral
- Corrupción

2

(Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 2022)

- Herramientas laborales y de capacitación
- Sueldos y prestaciones
- Autosatisfacción profesional
- Percepción sobre el trato que reciben de la ciudadanía
- Igualdad de género

Participando el 70 por ciento del estado de fuerza de cada institución policial municipal, teniendo una muestra integrada por 5649 policías de 41 municipios. La metodología empleada arrojó información estadística relevante que exige prestar atención a la seguridad a los derechos de los agentes del Estado, incluidos los miembros de la policía. Debido a que se observó que con frecuencia son privados de la seguridad que otorga el respeto a sus derechos fundamentales en cumplimiento de sus funciones, sin las condiciones necesarias y la competencia para garantizar eficazmente la seguridad pública.

- Se elaboró un “Estudio exploratorio para un diagnóstico del estado que guarda la legislación en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia”³, el cual tuvo como objetivo analizar y profundizar sobre los distintos instrumentos normativos en dichas materias que tienen aplicación en el estado y municipios de Guanajuato, ofreciendo una primera aproximación, elementos de mejora a dichos instrumentos y a los procesos que se desarrollan en la materia.

Dicho diagnóstico se realizó con la instalación de 4 grupos de trabajo, con la intervención de integrantes del ámbito estatal y municipal, sentando precedentes legislativos en coordinación con dichos órdenes, posibilitando el intercambio de ideas y estrategias convenientes a la realidad de Guanajuato.

La revisión de las leyes en materia de seguridad pública es fundamental porque impactan directamente en la efectividad de las políticas de seguridad y la protección de los derechos humanos. La naturaleza del fenómeno de la violencia está en constante evolución, por lo que revisar y actualizar las leyes permite que el marco legal se adapte a nuevas realidades, como el surgimiento de nuevas formas de delincuencia, el uso de tecnología en el crimen o cambios en las dinámicas sociales.

3 (Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2022)



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

- Elaboración de propuestas legislativas: derivado el estudio exploratorio, se identificaron problemáticas y necesidades de los municipios.

Expediente Legislativo	Datos de presentación	Propuesta Legislativa	Proyecto de Decreto	Etapas del proceso legislativo
473/LXV-1	Presentada en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, recibida en comisión el 20 de abril de 2023, con metodología establecida en fecha 10 de mayo del mismo año.	Capacitación a cuerpos policiales en prevención y atención a la violencia de género	Reforma al artículo 8-1 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato	En comisión por dictaminar
545/LXV-I	Presentada en sesión de fecha 29 de junio de 2023, radicada en Comisión el 05 de septiembre, con metodología establecida el 11 de septiembre de 2023.	Para regular motocicletas	Reforma el artículo 73 y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	En comisión sin dictaminar
719/LXV-I	Presentada en la sesión de fecha 24 de abril de 2024	Proponen cambios en materia de investigación policial y modelo de investigación operacional para fortalecer la estrategia de seguridad pública estatal y municipal en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Se reforman la fracción I del artículo 62, el artículo 65 y el artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato,	En Comisión

- Se realizó la **firma de dos convenios** con las siguientes instituciones:
 1. **Universidad de Guanajuato:** se llevó a cabo un taller denominado “Elementos y metodología de los programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia”, con el propósito de establecer una metodología para el diseño de las estrategias de prevención dirigido a diputados integrantes de la Comisión y personal de los municipios (contando con la participación 21 municipios). Como resultado se presentó un Diagnóstico de capacidades para la homologación de la información de seguridad pública en el estado de Guanajuato, este instrumento identificó las capacidades de gestión y análisis de la información en materia de seguridad pública que se genera al interior de las corporaciones policiales municipales del estado de Guanajuato.
 2. Se celebró la firma de convenio con la **Comisión Intersecretarial para la prevención social de la violencia y la delincuencia de Guanajuato** con el propósito de que existiera un intercambio de información estatal y municipal sobre prevención social de la violencia y la delincuencia, para facilitar el establecimiento de una agenda de colaboración.



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CONVENCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

En términos del artículo 124 quáter y segundo párrafo del artículo 124 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Secretaría Técnica de esta Convención Legislativa propone el siguiente programa de trabajo diseñado para brindar un enfoque integral sobre las materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante la vinculación con presidentas y presidentes de los Municipios del estado, así como con la participación de autoridades de nivel federal y estatal, pero sobre todo con la sociedad, buscando garantizar un entorno más seguro y cohesionado para la construcción de la seguridad y la paz desde el marco normativo.

La proximidad de los municipios con la comunidad les permite conocer mejor las problemáticas locales y las dinámicas sociales, ayudando a la identificación efectiva de las necesidades de seguridad en sus comunidades, mediante la implementación de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, como programas comunitarios, actividades recreativas y campañas de sensibilización que busquen reducir factores de riesgo y fomentar la cohesión social. Por ello, la atención a las problemáticas específicas de cada comunidad es esencial para construir entornos más seguros.

Objetivo general

Generar mediante la vinculación con las y los integrantes de esta Convención Legislativa, así como con otras autoridades o instituciones y con la sociedad, el diálogo orientado a producir productos legislativos que impacten de manera significativa en la satisfacción de las necesidades y requerimientos de las y los guanajuatenses en las materias mencionadas, propiciando la participación e involucramiento de toda la sociedad, permitiendo una retroalimentación sobre lo implementado, ajustes y mejoras continuas al marco jurídico local.

Directrices

Para el desahogo de dicho programa, se ha visualizado que el mismo este orientado hacia el cumplimiento de determinadas directrices que permitirán que la Convención Legislativa ejerza sus cuatro funciones legales, elaborando propuestas legislativas, estudios o investigaciones a través de una metodología para la investigación parlamentaria.

- **Diálogo interinstitucional**, con la participación de autoridades de los diferentes niveles de gobierno, diversas instituciones y expertos que compartan experiencias, buenas prácticas, desafíos, identificando y analizando problemas específicos, relacionados con el sistema de seguridad pública, prevención social y de justicia con la finalidad de mejorar las capacidades de las instituciones garantizando una actuación más efectiva y profesional.
- **Participación ciudadana**, incorporando las voces y perspectivas de la sociedad, incluidas organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, las cámaras y asociaciones empresariales, comerciantes, colectivos de madres buscadoras, de modo que se pueda asegurar que las leyes y políticas públicas de seguridad pública y prevención social respondan a las necesidades locales.
- **Capacitación** a través de expertos en el sistema de seguridad pública, prevención social de la violencia y la delincuencia contribuyendo al fortalecimiento de habilidades y conocimientos, fomentando la profesionalización de servidores públicos integrantes de la Convención Legislativa.
- **Intercambio de información con diferentes regiones y países**, aprendiendo de iniciativas exitosas en otras entidades federativas o países que puedan ser adaptadas al contexto local.
- **Elaboración de propuestas legislativas** basadas en los resultados de las discusiones y análisis realizados durante la convención, con el fin de mejorar el marco normativo en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia. La revisión de leyes en esta materia es esencial para asegurar que las normativas nacionales cumplan con los estándares internacionales, permitiendo la integración de enfoques multidisciplinarios.

Estas directrices encaminarán, el trabajo legislativo de las y los integrantes de la Convención Legislativa, permitirán la elaboración de productos legislativos enriquecedores en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de determinadas actividades que a continuación se desarrollan:



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

Actividades Específicas

Cada actividad está orientada a abordar aspectos fundamentales en las materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia que aquejan a la sociedad guanajuatense, la vinculación con los municipios facilitará la coordinación para una respuesta efectiva a los desafíos en dichas materias, al ser ellos la primera línea de respuesta ante éstos, lo que nos permitirá lograr una retroalimentación sobre lo implementado, así como realizar ajustes y mejoras continuas al marco jurídico local.

- **Violencia de Género en Guanajuato:** Uno de los desafíos de la seguridad pública es la violencia cometida contra niñas, adolescentes y mujeres, es una realidad y representa un reto para todas las autoridades en la protección, promoción y garantía del derecho a acceder a una vida libre de violencia, que requiere de los esfuerzos en los tres poderes de gobierno. En este sentido es que se busca propiciar que los gobiernos ejecuten un trabajo en conjunto para consolidar programas especiales y acciones en el tema de combate y prevención social de la violencia de género.

Abordar este tema requiere un enfoque integral que incluya la creación de espacios de diálogo y la Convención Legislativa propone un esquema a través de la integración de grupos de trabajo, con la finalidad de fortalecer desde el legislativo, los mecanismos, herramientas e instrumentos de aplicación de la norma en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, en sus territorios y ámbitos.

- **Concurso de cortometraje:** La educación como herramienta para la prevención social de la violencia y la delincuencia es un enfoque estratégico que busca reducir y mitigar los factores de riesgo asociados a la violencia y a la delincuencia, a través de un ambiente escolar seguro, inclusivo y positivo, contribuyendo a desarrollar una cultura de paz y convivencia armónica, promoviendo el desarrollo de habilidades e involucrando a la comunidad educativa en la prevención social generando un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Por ello, este concurso pretende convocar a las y los adolescentes de las escuelas secundarias, preparatorias y universidades, para que por medio del uso de herramientas tecnológicas, desde su perspectiva, representen en videos dichas problemáticas, generar conciencia en estos temas e incentivar la participación de los jóvenes.

- **Diplomado en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato:** Tiene por objetivo de fortalecer competencias técnicas y teóricas de los preventólogos y operadores de políticas públicas en el área de seguridad ciudadana

de los Municipios del Estado de Guanajuato. Lo anterior enfocado en la elaboración de diagnósticos situacionales rigurosos, el diseño de programas preventivos efectivos y la formulación de estrategias, para diseñar, implementar y evaluar estrategias efectivas de prevención social de la violencia y la delincuencia, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros en el Estado de Guanajuato.

- **Micrositio de reglamentación municipal en materia de seguridad:** Herramienta integral, accesible y útil tanto para los ciudadanos como para los funcionarios públicos, que no sólo informe, sino que también fomente su participación en temas de seguridad, a través de la implementación de un "Buzón Ciudadano" que permita la interacción sociedad y gobierno. La transparencia y la accesibilidad son clave para fortalecer la confianza entre la comunidad y las autoridades.
- **Encuentro local "Los retos de la Seguridad Pública para la construcción de la seguridad y la paz":** Ejercicio de consulta para escuchar con profundidad a la ciudadanía en los temas centrales para Guanajuato, buscar garantizar la paz social y erradicar la violencia, dialogando desde nuestra competencias y respetando la autonomía de cada uno de los poderes. Será una oportunidad única para identificar los temas que deben de estar en una agenda plural y democrática.

El diálogo y la participación ciudadana como una herramienta para desarrollar propuestas legislativas integrales de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, alineadas con los objetivos de la estrategia de seguridad, dirigido a todos los actores clave del sistema de seguridad pública, prevención social de la violencia y la delincuencia.

El objetivo es compartir experiencias y buenas prácticas de modo que se pueda alinear el marco normativo a los planes de trabajo de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, para construir una base sólida que fortalezca el actuar de las autoridades.

Se convocará a personas involucradas en el sistema de seguridad, prevención y justicia, autoridades del orden federal, estatal y municipal, legisladores y legisladoras locales, Fiscalía General del Estado, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como la sociedad en general, personas interesadas en mejorar la seguridad pública, la prevención social y la justicia en Guanajuato, contando con perspectivas representativas de las y los principales usuarios de dicho sistema, generando una base de datos con perfiles de personas que juegan un rol activo.



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

- **Elaboración y publicación del libro: "LA MUJER POLICÍA"** en el marco del Día de la Mujer: La literatura es una herramienta educativa poderosa para el público en general, en este caso, informando sobre el papel de la mujer en la policía y los desafíos que enfrentan. Esto puede contribuir a una mayor conciencia social sobre la violencia de género y la importancia de la igualdad en todos los sectores.
La figura de la mujer policía es de gran importancia por diversas razones, su visibilización en la Fuerza Policial en un ámbito históricamente dominado por hombres contribuye a cambiar estereotipos y generar un mayor reconocimiento de sus aportes y logros. A través de la recopilación de sus historias, experiencias y conocimientos con sus testimonios, como fuente de inspiración para otras mujeres que deseen unirse a las fuerzas de seguridad o que buscan romper barreras en otros campos.
Estos testimonios de mujeres policías puede ayudar a identificar áreas de mejora en la formación, el ambiente laboral y las políticas de apoyo dentro de las instituciones. Esto puede influir en la creación de programas más inclusivos y efectivos. Las experiencias de las mujeres en la policía son diversas y únicas, lo que enriquece la narrativa sobre la seguridad pública. Al incluir estas voces, se obtiene una visión más completa de los retos y triunfos en el ámbito de la seguridad.

Acciones

- Generar un directorio con base de datos de todos los integrantes de la Convención Legislativa, así como entidades municipales, estatales, nacionales e internacionales relacionadas en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Mantener contacto permanente con los titulares o representantes de instituciones relacionadas con la materia e informar de dichas comunicaciones a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
- Generar una recopilación de documentos que se consideren de valor para estos temas, que se encuentren en el archivo, biblioteca, comisiones y unidades del Congreso del Estado de Guanajuato.
- Integración de grupos de trabajo a través de cinco regiones, con la finalidad de distribuir el trabajo y promover el diálogo con los integrantes de la Convención Legislativa.
- Firmas de contratos y convenios de colaboración con algunas instituciones, con el ánimo de vinculación e intercambio de información, conocimiento y experiencias.

Integración de Grupos de Trabajo

De conformidad con la Ley, y para efectos de este programa de trabajo se propone la **integración de cinco grupos de trabajo**, utilizando como criterio de distribución, la regionalización empleada por la Estrategia de Seguridad “CONFÍA” Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen del Gobierno del Estado de Guanajuato, la cual divide al estado en 10 regiones, y para efectos de esta Convención Legislativa fueron agrupadas en 5 grupos de trabajo integrados por 2 regiones cada uno, considerando su proximidad.

Cada uno de los grupos de trabajo estará coordinado por un diputado o diputada integrante de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, el cual contará con el apoyo de un secretario técnico.

La integración de estos grupos de trabajo permitirá el diálogo con las autoridades municipales, facilitando el intercambio de información con la participación de autoridades competentes a nivel estatal en las materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Proponiendo se establezca de la siguiente manera:

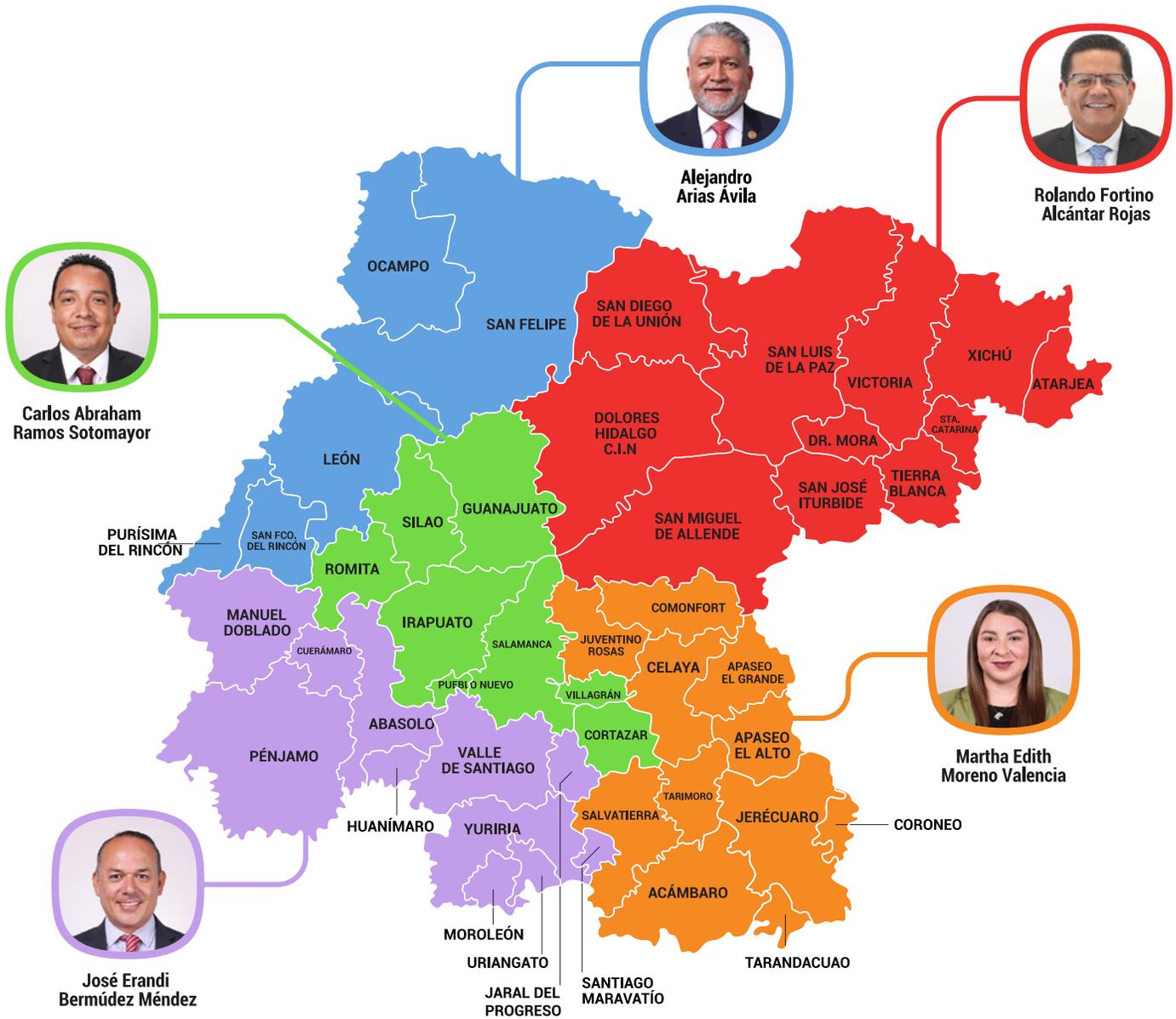
Grupo	Diputado (a) coordinador (a)	Municipios integrantes
I	Alejandro Arias Ávila	Regiones I y X: Ocampo, San Felipe, León, San Francisco del Rincón, y Purísima del Rincón
II	José Erandi Bermúdez Méndez	Regiones VIII y VI: Manuel Doblado, Cuerámbaro, Abasolo, Pénjamo, Huanímaro, Valle de Santiago, Yuriria, Uriangato, Jaral del Progreso, Moroleón y Santiago Maravatio
III	Carlos Abraham Ramos Sotomayor	Regiones VII y IX: Irapuato, Pueblo Nuevo, Salamanca, Villagrán, Cortazar, Guanajuato, Silao y Romita
IV	Martha Edith Moreno Valencia	Regiones V y IV: Acámbaro, Jerécuaro, Tarandacua, Coroneo, Juventino Rosas, Comonfort, Celaya, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Tarimoro, Salvatierra
V	Rolando Fortino Alcántar Rojas	Regiones III y II: San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Doctor Mora, Victoria, San José Iturbide, Tierra Blanca, Xichú, Atarjea Santa Catarina



PROGRAMA DE TRABAJO

Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la construcción de la seguridad y la paz.

- GRUPO I
- GRUPO II
- GRUPO III
- GRUPO IV
- GRUPO V



Ruta Crítica

Para el desahogo del presente programa de trabajo se propone la siguiente ruta crítica:



Consideraciones finales

La Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia buscará en un marco de voluntad política generar los encuentros que permitan el diálogo, la participación y el trabajo en equipo con sus integrantes y la sociedad, con el propósito de ser un mecanismo de mejora para el marco normativo local en esas materias.

Mediante la ejecución de este programa de trabajo se pretende generar un impacto positivo en la comunidad, a través de compromisos reales, escuchando, atendiendo y tomando en cuenta las opiniones referentes a las cuarenta y seis realidades sociales de los municipios del Estado de las autoridades involucradas en el tema, universidades y sociedad.

Finalmente se realizarán modificaciones en la legislación de modo que atienda a la realidad que viven las y los guanajuatenses ante los diversos desafíos en materias de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia.



CONVENCIÓN LEGISLATIVA

DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA